

## Condenado por un delito de odio a un año y medio de prisión por subir a una red social un videoclip antisemita

*El acusado colgó en Facebook un vídeo titulado “Asesina a todos los judíos”. La juez considera que la libertad de expresión no puede amparar el menosprecio y el insulto contra personas o grupos ni la generación de sentimientos de hostilidad contra ellos*

La titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Pamplona ha condenado a un año y seis meses de prisión y 1.920 euros de multa por un delito de odio a un vecino de Ribadofra de nacionalidad marroquí que subió a su cuenta de Facebook un vídeo de alto contenido antisemita titulado “Asesina a todos los judíos”.

En la sentencia, que puede ser recurrida ante la Audiencia de Navarra, la magistrada explica que aunque la libertad ideológica y la libertad de expresión protegen la libre exposición de las ideas, incluso rechazables y molestas para algunas personas, “en ningún caso tales libertades pueden dar cobertura al menosprecio y el insulto contra personas o grupos, o la generación de sentimientos de hostilidad contra ellos”.

Al respecto, la juez asegura que el vídeo “es sin duda una incitación directa a la violencia contra los judíos”.

En el juicio, celebrado el pasado 12 de septiembre, el acusado, de 29 años, alegó que no se acordaba de haber colgado el vídeo, arguyó que lo subió a la citada red social sin darse cuenta y afirmó ser contrario a la violencia. El fiscal ...